REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 11 de Mayo 2016.

DECRETO EXENTO Nº 1829

VISTOS

- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
- Oficio Nº 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31.03.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, desde el 1 de abril hasta el 31 de Mayo de 2016.

DECRETO

ADJUDIQUESE, La licitación pública Nº 2940-38-L116 correspondiente a la adquisición de artículos para casino del internad del Liceo Fray Pablo de Royo del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo, al oferente DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JAIME CIFUENTES R.U.T: 76.381.136-0 por un monto de \$169.500.-(ciento sesenta y nueve mil quinientos pesos) más IVA.

IMPUTESE, los gastos a FONDOS PRORETENCION del Liceo Fray Pablo de Royo del Departamento Administrativo de Educación Municipal DAEM San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL(S) OMAR ALVARADO AGUERO

COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/clp